



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE VEINTICINCO PLAZAS DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en Base 5.3 de la Resolución de 17 de diciembre de 2020 por la que se convocan 25 plazas para la contratación temporal de Personal Joven Investigador y Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, modificada parcialmente por Resolución de 7 de enero de 2021, HACE PÚBLICO LO SIGUIENTE:

Primero.- Adjudicación provisional de las plazas ofertadas para la contratación de Personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, según propuesta realizada por la Comisión de Evaluación de las plazas, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021.

Dicha propuesta de adjudicación se encuentra como ANEXO a esta publicación, estableciéndose un listado por cada una de las plazas ofertadas. Apareciendo en el mismo la persona aspirante que provisionalmente sería beneficiaria del futuro contrato, y a continuación el resto de personas aspirantes admitidas y que pasan a formar parte de una bolsa para el caso de renuncia o imposibilidad de formalización del contrato por la persona aspirante seleccionada.

En dicho listado figuran aquellas personas aspirantes que han sido seleccionados para otra plaza de las ofertadas, y por tanto no podrían optar a formalizar ese contrato (ello aunque su nota sea superior al aspirante seleccionado), ya que se ha atendido a la priorización de plazas manifestada en la solicitud, y que es determinante en la adjudicación de plazas según lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria.

En ningún caso, se podrá renunciar a la plaza para la que se ha sido seleccionado para cubrir otra plaza de las ofertadas.

La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria servirá de notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/1DRXOCZbDRB83MkXLJ8a5Q==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	23/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1DRXOCZbDRB83MkXLJ8a5Q==	PÁGINA	1/2
				
1DRXOCZbDRB83MkXLJ8a5Q==				



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



Andalucía
se mueve con Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- Se dispone de un **plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web arriba citada, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La presentación de alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Evaluación.

La presentación de las alegaciones se realizará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para las personas solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de un día al de la presentación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Almería, a fecha indicada a pie de página
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/1DRXOCZbDRB83MkXLJ8a5Q==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	23/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1DRXOCZbDRB83MkXLJ8a5Q==	PÁGINA	2/2
				
1DRXOCZbDRB83MkXLJ8a5Q==				